



*Ente Regulador del Juego de Azar
Provincia de Salta*

22 MAY 2026

ENTE REGULADOR DEL JUEGO DE AZAR
RESOLUCION Nº 114-26
Exptes. Nº 282-025/25, 282-029/26 y Anexos.-

VISTO, las declaraciones juradas mensuales presentadas por la licenciataria Sigar SA., correspondientes a los períodos 2025 y enero/abril 2026;

CONSIDERANDO

Que, las declaraciones juramentadas de la licenciataria del juego de azar en la Provincia de Salta revisten liminar importancia toda vez que, a través de ellas, se determinan las obligaciones que deben cumplir en razón de la concesión que le fuera otorgada. En lo que respecta a este Organismo de Control, la determinación de los ingresos anuales de cada uno de los licenciatarios, en este caso Sigar SA. resultan la base del cálculo de la tasa de fiscalización debida a este Organismo de Control;

Que, se debe tener presente que el artículo 52 de la Ley 7020 y modificatorias establece que los licenciatarios deberán abonar al En.Re.J.A. una tasa de fiscalización equivalente al 2% de sus ganancias netas o net win, devengadas en el mes inmediato anterior a la fecha establecida como pago de manera mensual por mes vencido;

Que, corresponde precisar el concepto “ingreso del operador de juego (o net win)” de sus distintas unidades de negocios y como tal, es considerado el resultado entre la diferencia de los ingresos de apuestas y el pago de premios, más las comisiones percibidas por el licenciatario y, en el caso de loterías, más los premios caducos (Decreto 1502/14);

Que el artículo 38 inciso c) de la ley 7020 dispone que el Directorio del Ente Regulador del Juego de Azar realizará las auditorías y demás técnicas de control para determinar la observancia de las obligaciones contractuales de los licenciatarios y, el Poder Ejecutivo ha confiado en el En.Re.J.A. el control, la fiscalización, la auditoría y demás acciones necesarias para el seguimiento y cobro del canon;

Que, este Organismo, a tales fines, cuenta con modernos sistemas de auditorías que permiten conocer con exactitud estos ingresos permitiéndole, verificar en tiempo real y en línea, los movimientos financieros y la facturación de las máquinas de juegos;



*Ente Regulador del Juego de Azar
Provincia de Salta*

ENTE REGULADOR DEL JUEGO DE AZAR
RESOLUCION Nº 114-26
Exptes. Nº 282-025/25, 282-029/26 y Anexos.-

Que, en ese contexto, van a ser analizadas las declaraciones juradas presentadas por el operador;

Que, encontrándose determinados, mes a mes, los ingresos del operador durante los ejercicios en cuestión corresponderán la sumatoria de los ingresos de la licenciataria correspondientes al período 2025 y enero/abril 2026 para determinar la base sobre la cual se calculará la tasa de fiscalización, que en este caso asciende a la suma de \$6.561.983.056,16 correspondientes al año 2025 y la suma de \$2.171.796.947,25, por los periodos enero/abril 2026;

Que, en el expediente Nº 282-025/25 obran agregados informes y constancias que hacen saber que la tasa de fiscalización determinada para el periodo 2025, asciende a la suma de \$131.239.661,12. Se registran pagos por la suma de \$44.977.509,56, de los cuales \$1.655.860,04 corresponde al pago de intereses por pagos fuera de término, quedando un saldo a favor de este Organismo de \$87.918.011,60, con más los intereses que se devenguen hasta su efectivo pago e imputación;

Que, en el expediente Nº 282-029/26 obran agregados informes y constancias que hacen saber que la tasa determinada para el periodo enero/abril 2026, asciende a la suma de \$43.435.938,95 sin que se registre pago alguno a la fecha;

Que, el Directorio, en su reunión, dispuso ratificar los montos establecidos por el área técnica, en relación a la actividad de la licenciataria Sigar SA. durante los período 2025 y enero/abril 2026, y ;

Por ello,

EL ENTE REGULADOR DEL JUEGO DE AZAR
RESUELVE:

Artículo 1º.- DETERMINAR en la suma de pesos seis mil quinientos sesenta y un millones novecientos ochenta y tres mil cincuenta y seis con 16/100 (\$6.561.983.056,16) y dos mil ciento setenta y un millones setecientos noventa y seis mil novecientos cuarenta y siete con 25/100 (\$2.171.796.947,25), los ingresos

Ente Regulador del Juego de Azar
Provincia de Salta



ENTE REGULADOR DEL JUEGO DE AZAR
RESOLUCION N° 114-26
Exptes. N° 282-025/25, 282-029/26 y Anexos.-

seis mil novecientos cuarenta y siete con 25/100 (\$2.171.796.947,25), los ingresos de las unidades de negocio de Sigar SA. correspondientes a los periodos 2025 y enero/abril 2026, respectivamente, conforme los considerandos. -


Artículo 2º.- En consecuencia, **DETERMINAR** en la suma de pesos ciento treinta y un millones doscientos treinta y nueve mil seiscientos sesenta y uno con 12/100 (\$131.239.661,12), en concepto de tasa de fiscalización 2025 y la suma de pesos cuarenta y tres millones cuatrocientos treinta y cinco mil novecientos treinta y ocho con 95/100 (\$43.435.938,95), la tasa de fiscalización enero/abril 2026.-

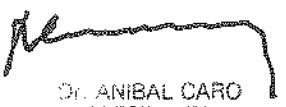
Artículo 3º.- **TENER PRESENTE** el pago parcial efectuado por la licenciataria por la suma de pesos cuarenta y cuatro millones novecientos setenta y siete mil quinientos nueve con 56/100 (\$44.977.509,56). -

Artículo 4º.- En consecuencia, **DETERMINAR** en la suma de pesos ciento cincuenta millones seiscientos sesenta y siete mil doscientos sesenta y seis con 35/100 (\$150.667.266,35), la deuda que mantiene la licenciataria Sigar SA., con este Organismo de Control, correspondiente a los periodos 2025 y enero/abril 2026.-

Artículo 5º.- REGISTRAR, notificar y archivar. -


ADRIÁN AMÉN
VICE PRESIDENTE
ENTE REGULADOR DEL JUEGO DE AZAR


Lic. Rodrigo Monzo
Director
Ente Regulador del Juego de Azar


DR. ANIBAL CARO
PRESIDENTE
ENTE REGULADOR DEL JUEGO DE AZAR